

Veinte maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
E N V E V E . 2

En la Villa de Juana Casas Capitulares de ella
a veinte y seis dias del mes de Julio de mill setecientos
y quatro e n v e n t e año, se fundo el Consejo Justicia de
Resim. de dha Villa. Como lo fue de Ho. y Comu-
bre de segunda, para matar y confesar las cosas tocantes
al servicio de ambas Magestades, esauer los 3. Lic. d. D. n. d.
Joh. fern. Anayo, Abog. de los Cons. Rey y Capitan
Agua de dha Villa. Dondu Mag.

Juan Fernandez Marr. Canovas

Don Tomalo de Canovas mora

Don Andres de Canovas Sanchez Alcalde Provincial y

Abog. de los Cons.

Don Bar. de Canovas Pena

Don Juan de Canovas Ramos Jueces.

Don Andres Castro Alde de los Capitulares de dha

Comun.

Lo mismo en dha ciudad de Avila con Juan Marr.

Munoz Segundo Procurador Sindico del comun de dha

Villa. Levando asisuntos acordaron los 3 de

Sobrebarade
Alquarrelma
de la celda de
Carrel
de Avila yuntamiento de la Villa. Sedes. que a bien de deni-
da presente. Lo suonam. por judicial, que era alla, adu-
Comun. Levamos quella Compuen. estubiere. Lavara